

20	Desarrollar el marco normativo disciplinario	Desarrollar actividades de capacitación en el ámbito de la ley disciplinaria y del proceso disciplinario.	La entidad ha actualizado los servicios de apoyo operativo, respecto que indica en esta actualización en las normas y procedimientos que en temas disciplinarios se aplica. Asimismo, se ha mejorado la política de hacer un seguimiento a las peticiones de información y el procedimiento para emitir resoluciones en la formación de expedientes disciplinarios en el ámbito institucional.	El informe normativo, parajudicial y los expedientes de gestión disciplinaria se actualizan de acuerdo a los cambios normativos que se aplican en todos los procesos de gestión disciplinaria.	En la actualidad los procesos disciplinarios se manejan por un operador que tiene los conocimientos y experiencia para emitir los expedientes de gestión disciplinaria, así como para emitir resoluciones de parajudicial y parajudicialización, con lo que se garantiza la imparcialidad y la objetividad en el manejo de los expedientes disciplinarios.	El informe normativo, parajudicial y los expedientes de gestión disciplinaria se actualizan de acuerdo a los cambios normativos que se aplican en todos los procesos de gestión disciplinaria, así como para emitir resoluciones de parajudicial y parajudicialización, con lo que se garantiza la imparcialidad y la objetividad en el manejo de los expedientes disciplinarios.	Secretaría General
21	Forma de actuación, calidad de gestión disciplinaria que se permitan cumplir las normas legales y éticas.	Implementar el Código de ética de la Entidad.	El marco disciplinario institucional está actualizado no solo en el marco jurídico sustantivo y procedimental del proceso disciplinario sino en la aplicación del Código de ética y conductas, la formación de estrategias para que las instituciones dentro del proceso disciplinario se hagan con apego a la ley y a las normas éticas.	El Código de Ética es un instrumento jurídico que es de cumplimiento obligatorio en la aplicación de servidores y contratistas.	Las normas éticas son el norte de la conducta y permiten controlar de las acciones y valores éticos en el ejercicio de la gestión sin afectar los intereses de la entidad, así como en el cumplimiento de las obligaciones y deberes que corresponden a los servidores y contratistas en el Código de Ética y todo principio o valor que implique absolutamente elementos de corrupción o su permita.	El Código de Ética es un instrumento jurídico que es de cumplimiento obligatorio en la aplicación de servidores y contratistas.	Dirección General
22	Mecanismos de control en la selección procesos institucionales, de dirección y de la Dirección.	Implementar el Código de Ética.	La entidad está realizando actividades relacionadas a la actualización de los procedimientos y procedimientos disciplinarios en el marco del Código de Ética y conductas, así como en el cumplimiento de las obligaciones y deberes que corresponden a los servidores y contratistas en el Código de Ética y todo principio o valor que implique absolutamente elementos de corrupción o su permita.	El Código de Ética es un instrumento jurídico que es de cumplimiento obligatorio en la aplicación de servidores y contratistas.	Las normas éticas son el norte de la conducta y permiten controlar de las acciones y valores éticos en el ejercicio de la gestión sin afectar los intereses de la entidad, así como en el cumplimiento de las obligaciones y deberes que corresponden a los servidores y contratistas en el Código de Ética y todo principio o valor que implique absolutamente elementos de corrupción o su permita.	El Código de Ética es un instrumento jurídico que es de cumplimiento obligatorio en la aplicación de servidores y contratistas.	Dirección General
23	Mecanismos de control en la responsabilidad de la gestión, calidad de la operación y transparencia y accountability de la gestión de la entidad.	Implementar el Código de Ética.	Con las actualizaciones de procesos y procedimientos en el marco del Código de Ética y conductas, así como en el cumplimiento de las obligaciones y deberes que corresponden a los servidores y contratistas en el Código de Ética y todo principio o valor que implique absolutamente elementos de corrupción o su permita.	El Código de Ética es un instrumento jurídico que es de cumplimiento obligatorio en la aplicación de servidores y contratistas.	Las normas éticas son el norte de la conducta y permiten controlar de las acciones y valores éticos en el ejercicio de la gestión sin afectar los intereses de la entidad, así como en el cumplimiento de las obligaciones y deberes que corresponden a los servidores y contratistas en el Código de Ética y todo principio o valor que implique absolutamente elementos de corrupción o su permita.	El Código de Ética es un instrumento jurídico que es de cumplimiento obligatorio en la aplicación de servidores y contratistas.	Dirección General

L
